

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la formación de una bolsa de empleo de Auxiliares Administrativos; designación del Tribunal Calificador, y fecha de realización del ejercicio.*

En cumplimiento de la cláusula séptima de las bases para la formación de una bolsa de empleo para la contratación de Auxiliares de Administración General (C2 artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril) para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se procede a publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, designación del Tribunal y fecha del examen.

**1.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIVOS:**

ABAD GONZALEZ, MARIA DEL MAR	20209077 N
ALONSO FERNANDEZ, DIEGO	20215000 R
ALVAREZ CUEVAS, MARIA ANGELES	13790445 J
ARCE GARCIA, SUSANA	72036461 R
ARIAS GARCIA, MARIA PAZ	13763479 A
ARIJA CUEVAS, ESTHER	20213543 Q
BADIOLA DE MIGUEL, ANA CRISTINA	72025315 X
BARBERO LINACISORO, PATRICIA	30684844 S
BARROSO PRADOS, LUIS ALFREDO	20189897 Z
BASURTE FERNANDEZ, JUAN JOSE	72050812 T
BEAR MIYAR, MARIA	720469061 C
BEDOYA GAITAN, LIDIA	72061812 Y
BELLOTA GONZALEZ, ROSA MARIA	20194922 W
BEZANILLA SERRANO, MARTA	20199828 D
BUENO GONZALEZ, ANA MARIA	13936356 N
CALDERON ORTIZ, ISABEL	72041561 H
CALDERON URIBE, MARIA ROCIO	20193662 F
CARDENAL ANTON, NURIA	20190537 X
CARRERA GARCIA, ALICIA	20202459 H
CARRERO GARCIA, MARIA BELEN	28949382 H
CAYON GARCIA, LIDIA	72133741 Z
CAYON GONZALEZ, NEREA	78889935 G
CEBADA TORRE, BELEN GEMA	20210715 V
CHAPARTEGUI AYLLON, MARIA TERESA	13751070 Z
DE LA ESCALERA RUILOBA, JOSE JAIME	20217818 J
DE LA MAZA GANDARA, MARIA ESPERANZA	13736253 D
DE LA MAZA GANDARA, MARTA ISABEL	13780734 P
DE LA TORRE BLANCO, ELENA	20218691 N
DE LA TORRE BLANCO, SUSANA	20218690 B
DE PABLO BOLADO MARIA	20217952 D
DEL BARRIO GUTIERREZ, GEMA	13921909 D
DEL CASTILLO SANTIAGO, MARIA TERESA	13747672 C
DIAZ DIAZ, LETICIA	71635998 Z
ELOLA BURGOS, ELENA	13776695 Y
FERNANDEZ AGUAYO, SILVIA	72037046 B
FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA	13939261 I
FERNANDEZ GONZALEZ, MARTA	13936772 Z
FUENTEVILLA DEL HAYA, LAURA	72129183 X
GALBAN LEDO, MARIA LUISA	20199436 P
GARCIA ALONSO, LORENA	16052051 Y
GARCIA CAMPOS, MARTA	72047636 K
GARCIA PELAEZ, AMALIA	09776657 R
GARCIA QUEVEDO, VICTOR MANUEL	72060691 N
GIRON RAMOS, VERONICA	72044481 V
GOMEZ GARCIA, GEMA	13786084 E
GOMEZ SAINZ DE LA MAZA, MARIA ROSA	13928680 H
GONZALEZ LACALLE, GEMMA	13903792 Q
GONZALEZ RUIZ, CAROLINA	20219257 A
GONZALEZ VEGA, ROSA MARIA	05413106 X
GUTIERREZ COSIO, BERNARDO	13749976 R
GUTIERREZ GONZALEZ, SUSANA	72055395 Y
HAZAS FERNANDEZ, RAQUEL	72038088 H
HERRERA CUADRADO, RUBEN	13943196 K
JIMENEZ MEGIAS, IRENE	24262298 N
LANUZA RODRIGUEZ, SARA	72070161 Y
LASTRA TOCA, MONICA	20200506 C
LOPEZ BAJO, MARIA INMACULADA	13764848 S
LORIZ VILLANUEVA, CARLOS	44904340 Z
MANRIQUE RUIZ, VANESA	45675905 K
MANTECON HERRERA PATRICIA	72143470 Z
MARTIN TORRE, ALDA	72031600 Q
MARTINEZ CRESPO, NURIA	13933120 L
MARTINEZ LOPEZ, MIRIAM	72059998 D
MARTINEZ RODRIGUEZ, REBECA	45421601 M
MARTINEZ ZUBIETA DE ROMAN, M <sup>a</sup> ANGELES	20206410 J
MEDINA LEIVA, SANDRA MARIA	12383198 K
MOLINERO BAILO, MARIA DEL CARMEN	13764573 Q
MONTES POLIDURA, LAURA	20209238 N
MONTOYA YEPES, BORJA	72067084 B
MORALES SANTIBANEZ, ANA ISABEL	14578808 M
MORAN CUADRA, ARANZAZU	20181942 V
MOURA MORAN, LIDIA	72137702 L
NAVAS GONZALEZ, VIRGINIA	13772155 P
NUÑO VECI, UNAI	16062332 Y
OCEJO ALZAR, DIEGO	72053626 P

ORTIZ DE LA IGLESIA, ALBERTO	13796532 W
ORTIZ DE LA IGLESIA, RAQUEL	13773325 M
PAEDES MORENO, MARIA CRISTINA	2635541 V
PELAEZ FERNANDEZ, MARTA	72127969 S
PENA RUIZ, MARTA	20189137 J
PERALTA MINGUEZ ANA	72067827 H
PEREZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL	20212526 B
PEREZ HOYOS, ALICIA	13930946 F
PILA QUINTANA, MARIA NATIVIDAD	13926196 H
PUERTA PUERTA, BLANCA ELISA	20191352 C
QUEVEDO BUENO, PATRICIA	20201158 M
RIOS SALDANA, MIRIAN DEL MAR	13763734 M
RIOS SUAREZ, LORENA	72032320 T
RIVALS CASTAÑEDA, ELISA	72131728 W
RODILLA BENITO, LAURA TERESA	13788391 Y
RODRIGUEZ ZALONA, MARIA	13978758 W
RUIZ BOLADO, EVA MARIA	20194525 L
RUIZ CEBALLOS, ELENA	72141951 J
RUIZ LUCEA, MANUEL	20193481 X
RUIZ MARTIN, ROSA	13979788 C
RUIZ MARTINEZ, JESUS ANGEL	72128784 W
RUIZ VELLON, ANA ISABEL	13791576 V
SAIZ LIANO, MARIA TERESA	13744730 E
SALCINES GARCIA, EVA	20209458 W
SALVADOR ROLDAN, GRACIELA	10200897 Y
SAN EMETERIO AGUIRRE, ELIDA	72031959 F
SAN EMETERIO BEDIA, ELENA	13980860 B
SANCHEZ DE MOVELLAN RUIZ, SAMUEL	13792876 Y
SANCHEZ MAZORRA, JIMENA	72038009 P
SANTIAGO BEDIA ANA	20216202 F
SANTOS ORTIZ, PATRICIA	72132960 S
SETIEN GONZALEZ, ANA MARIA	72046352 W
SOLANA ARAUJO, MARIA ARANZAZU	20204803 Q
SOLOZANO DIAZ OBREGON, JOSE LUIS	72127960 Y
SUAREZ-CARTAVIO ARGUESO, NATALIA	11412643 C
TERAN PELAYO, MARIA ARANZAZU	13985108 G
TERAN ROMANO, ROSA MARIA	72041040 A
TORRE ROSILLO, MONTSERRAT	20198796 N
VAZQUEZ ROQUE, MARIA JOSE	13778810 Q
VEGA NOVO, MARTA	20207855 D
VELASCO CASTILLO, REBECA	72053411 T
VIA TOYOS, MARIA SOLEDAD	20189698 E
VIDAL GONZALEZ, EVA MARIA	20200659 N
ZUBIAURRE MIER, NATALIA	13932540 Z

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la cláusula segunda de las bases de esta convocatoria, debe de presentarse en caso de ser aprobado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento

**2. RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:**

ABASCAL GONZALEZ, OVIDIO. Falta fotocopia DNI. Instancia no subsanada.

BOLADO VIOTA, BEATRIZ. Falta fotocopia DNI. Instancia no subsanada.

**3. DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL:**

Presidente: Don Pedro M<sup>a</sup> de Egaña Barrenechea.

Suplente: Don José María Menéndez Alonso.

Vocal: Don Pedro Aranaga Bolado.

Suplente: Don Carlos García Campos.

Vocal: Doña María Luisa Odriozola Sainz de Rozas.

Suplente: Doña Gema González Marcos.

Vocal: Don Jesús Ruiz Gutiérrez.

Suplente: Doña María del Carmen Sainz Trapaga.

Secretaria: Doña Elena Ceballos Revilla.

Suplente: Doña Isabel Apellániz Ruiz de Galarreta.

**4. FECHA, LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO:**

El ejercicio eliminatorio tendrá lugar el día de 8 de mayo de 2008, en el Pabellón Municipal de Deportes de Santa Cruz de Bezana, sito en la calle Soledad, sin número, a las 10:00 A.M. hora a partir de la cual se procederá a la realización del llamamiento de los aspirantes.

El ejercicio tendrá una duración de 45 minutos, no pudiendo ningún aspirante abandonar el recinto durante los 10 primeros minutos ni faltando 5 minutos para la finalización del mismo.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y de bolígrafo azul o negro.

En el supuesto de aspirantes con algún grado de minusvalía no acreditada, deberá presentarse acompañado de informe o certificado acreditativo de la misma validamente emitido.

No podrá colocarse encima de la mesa ningún objeto o papel, salvo el bolígrafo para la realización de la prueba y el documento de identificación.

Queda completamente prohibido entrar al recinto con cualquier clase de aparato electrónico, incluidos teléfonos móviles, agendas electrónicas, etc.

Tampoco podrán introducirse en el recinto ninguna clase de documentación, libros de texto, leyes, apuntes, fotocopias, etc.

El incumplimiento de cualquiera de estas especificaciones faculta al Tribunal a paralizar o impedir la realización del ejercicio por parte del o de los aspirante/s que las incumpliesen.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, se pondrá de manifiesto tal circunstancia a los efectos procedentes, permitiéndose al aspirante, hasta tanto se emita la resolución pertinente, seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Así mismo, el Tribunal queda facultado para la resolución de aquellos casos o circunstancias especiales que se pudieran originar.

#### 5. CAMBIO DE ORDEN EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Por medio de la presente se pone de manifiesto a todos los interesados que en primer lugar se realizará la fase de oposición (examen tipo test), procediéndose a la realización de la fase de concurso una vez finalizada la fase de oposición y publicada esta en el tablón de anuncios de la corporación, en la cual se indicará fecha de la realización de la misma.

#### 6. RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS:

Las puntuaciones obtenidas tanto en el ejercicio eliminatorio como en la fase de concurso únicamente podrán consultarse en el tablón de anuncios de la Corporación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, primero, a la calificación obtenida en la oposición y a continuación, a la mejor nota obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados en la relación definitiva de candidatos admitidos en este proceso selectivo, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" número 23, de de enero), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" número 85, de 10 de abril).

Santa Cruz de Bezana, 16 de abril de 2008.—El alcalde,  
Juan Carlos García Herrero.

08/5342

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Aprobación de las bases y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la contratación, mediante concurso-oposición, de dos plazas de personal laboral temporal de refuerzo de la plantilla de Policía Local y formación de bolsa de empleo.*

### PRIMERA.- NORMAS GENERALES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la selección mediante concurso-oposición de 2 plazas de personal de refuerzo de la plantilla de la Policía Local, con destino al servicio de la temporada de VERANO, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre.

Asimismo, la presente convocatoria tiene por finalidad configurar una bolsa de empleo en dicha categoría, destinada a la contratación del personal que la integre cuando medien las necesidades previstas en el artículo 8.2 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, y cuya vigencia será hasta el 31 de julio de 2009, sin perjuicio de quedar sin efecto para el caso de la resolución de nuevos procesos selectivos y de que mediante Resolución de Alcaldía pueda acordarse la ampliación de la vigencia de la misma.

#### 2. FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones del personal de refuerzo de la plantilla de Policía Local serán las establecidas en el artículo 8 de la Ley de Cantabria 5/2000, de 15 de diciembre, y que serán las siguientes:

- Custodiar y vigilar bienes, servicios, instituciones y dependencias municipales.
- Ordenar y regular el tráfico del núcleo urbano.
- Participar en las tareas de auxilio al ciudadano y protección civil de acuerdo a lo establecido por las leyes.
- Velar por el cumplimiento de las ordenanzas y bandos municipales.

Asimismo, se podrán prestar otras funciones relacionadas con los servicios de salvamento y seguridad de las playas, incluyendo la conducción de vehículos adscritos al mismo.

#### 3. RÉGIMEN DEL CONTRATO

La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, con carácter temporal, no pudiendo superar la contratación el período de cuatro meses en período anual.

La jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media semanales en el horario que se determine en el calendario laboral específico del servicio que garantice en todo momento la calidad y efectividad del servicio prestado, todo ello sin perjuicio de que, de acuerdo con lo que establezcan los convenios, pueda ampliarse por razón de los acuerdos que a tal efecto se establezcan por el Ayuntamiento respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias municipales y resultando obligatoria su asunción por parte del trabajador/es afectados, sin que ello suponga modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

### SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido en el presente proceso selectivo será necesario reunir las condiciones y requisitos siguientes:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Igualmente, y de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su inte-